



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. viernes 24 de marzo de 2006

número 24

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: JORGE LUIS MENA CAMACHO
y CELIA CARDONA DE MENA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **935/2005**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por NINFA VALDÉS DE LÓPEZ, en contra de JORGE LUIS MENA CAMACHO y CELIA CARDONA DE MENA, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación, corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo, y toda vez que no fue posible localizar

el domicilio de los demandados JORGE LUIS MENA CAMACHO y CELIA CARDONA DE MENA, y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decretó que el emplazamiento de dicha demandada se practicara por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 27 de enero de 2006
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada **MARÍA GUADALUPE TAVITAS
NOLASCO**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **583/2005**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, que promueve la C., LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO, (en su carácter de Sub-Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila), en contra de los CC. GUADALUPE CRYSTEL SANDRIA BARRADAS, ISMAEL SANDRIA GUILLEN E INES BARRADAS, se dictó un auto que en lo conducente dice:-

SALTILLO, COAHUILA, DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora LIC. EDNA PATRICIA FUENTES POLINA, en su carácter de Abogado Defensor de la Procuraduría de la Familia en el Estado de Coahuila; y por las razones que se dejan expuestas, al tenor del artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a la demandada GUADALUPE CRYSTEL SANDRIA BARRADAS, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABLES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simple de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya.- NOTIFIQUESE.- Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa con el Secretario Licenciado MARCELO RUIZ ANGUIANO, que autoriza y da fe. -----RUBRICAS".-----

SALTILLO, COAHUILA, FEBRERO 16 DE 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. MARCELO RUIZ ANGUIANO
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **1924/2005**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por C. SALVADOR y ALEJANDRO de apellidos VILLALOBOS HERRERA, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de la C. EVARISTA CERECERO DE VALDÉS, y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; y como se desprende del oficio número 34/2006, de fecha diez de enero de dos mil seis, que remite a este Juzgado el C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio de la demandada EVARISTA CERECERO DE VALDÉS, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 02 de marzo de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, dentro del expediente número **375/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. Licenciado. DALMIRO NARVÁEZ DE LA CRUZ, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para

los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de ANTONIO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA y MARÍA ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA; y como se desprende del oficio número 1620/2005, de fecha primero de noviembre de dos mil cinco, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del demandado ANTONIO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 14 de febrero de 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, dentro del expediente número **2278/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. Licenciada. MIRIAM GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ, en su carácter de Apoderada Jurídica del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de los CC: JUAN ALBERTO FLORES IBARRA y MARÍA IDALIA VÁZQUEZ NIETO; y como se desprende del oficio número 816/2005, de fecha siete de junio de dos mil cinco, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del demandado JUAN ALBERTO FLORES IBARRA, y como se

pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva.

Saltillo, Coahuila; a 15 de febrero de 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LA LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, En los autos del Expediente No. **288/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARQ. JAIME LOPEZ ALANIZ, en su carácter de representante de servicios INTEGRALES DE EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V., en contra de OSCAR ARIEL RIVERA HERNANDEZ y MARIA HILDA PLATA ESTRADA, DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se ordena se emplace a OSCAR ARIEL RIVERA HERNANDEZ y MARIA HILDA PLATA ESTRADA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el término para contestar la demanda entablada en su

contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a dieciséis de enero del año dos mil seis.-

Visto el oficio y escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; comuníquese a las partes que los autos originales del presente expedientes se encuentran en el local de este Juzgado para que promuevan lo que a su derecho convenga. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE por haberse dejado de actuar por más de tres meses, conforme a lo establecido en el artículo 211, fracción III del Código Procesal Civil.

SALTILLO, COAHUILA., A 27 de Enero del
2006

LA C. SECRETARIA ADSCRITA:

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 17-24 Y 31 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: FELIPE LEZA, y/o quien (es) legítimamente representen sus derechos, y a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número 7/2006, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por PAOLA VERÓNICA ESPAÑA REYNA, en contra de FELIPE LEZA, y/o quien (es) legítimamente representen sus derechos, y a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente del emplazamiento; igualmente, se ordenó girar oficio a la dependencia correspondiente, para que se llevara a cabo la búsqueda de domicilio de la demandada. Asimismo, y como se desprende del oficio numero 223/2006, del día nueve de febrero del año en curso, que remite a este juzgado el C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue

posible localizar el domicilio del demandado, como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.- - - - -

SALTILLO, COAHUILA, A SIETE DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL SEIS.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 17-24 Y 31 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 34
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintidós de Octubre del 2005, ante mi LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, titular de la NOTARIA PUBLICA 34, de Saltillo, Coahuila, ubicada en calle Licenciado Jesús Manuel Acuña Narro 320, colonia República, en esta ciudad; compareció ante mí el señor FAUSTINO VALDEZ TORRES, a quien se le tiene solicitando la radicación de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN SEDE NOTARIAL de TERRENO FORMADO POR LOS POLIGONOS B Y C UBICADO EN EL POBLADO EL TUNAL, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA.- CON UNA SUPERFICIE DE 1-38-27.28 HECTAREAS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2 LINEAS: PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE DE 59.308 METROS Y 121.45 METROS COLINDANDO CON ALFONSO VALDES; AL SUR 165.481 METROS CON POLIGONO A; AL ORIENTE 71.642 METROS CON CAMINO; AL PONIENTE 79.959 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO, ordénese la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas, de SIETE EN SIETE DIAS, en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble, debiéndose fijar los Edictos en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Bienes Raíces, convocándose a las personas que pudieran considerarse afectadas. Verificándose la información Testimonial correspondiente de conformidad con lo estipulado en el artículo 701 del Código Procesal Civil vigente. Doy Fe.

LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PÚBLICO 34

(RÚBRICA) 24 MAR-4 Y 21 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de FAUSTINO VÁZQUEZ JUÁREZ y MICAELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ y acreedores de la misma.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se esta tramitando el expediente número **428/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FAUSTINO VÁZQUEZ JUÁREZ y MICAELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, promovido por los CC. DAVID CRUZ, MARCELINA, GABRIEL, MARÍA ROSA, ISABEL y MARÍA de apellidos VÁZQUEZ GONZÁLEZ, y a los CC. MARÍA DEL CARMEN, OLIVIA y JOSUÉ MOISÉS de apellidos VÁZQUEZ GARCÍA; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunta, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: CC. CRUZ, DAVID, MARCELINA, MARÍA, ISABEL, GABRIEL, y MARIA ROSA de apellidos VÁZQUEZ GONZÁLEZ, así como la estiper de MOISÈS VÁZQUEZ GONZÁLEZ, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 14 de marzo de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
GARCÍA**

(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a RAMÓN AGUIRRE COSS, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1362/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de RAMÓN AGUIRRE COSS, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: FRANCISCO, JESÚS, ÁNGELA, MARÍA LUISA, MARÍA ANTONIA, FIDEL, ANTONIO, JUAN JOSÉ, ROSA MARÍA, DORA ELIA, RAMONA y MARÍA DE LA LUZ, de apellidos AGUIRRE DOMÍNGUEZ, como hijas del autor de la sucesión y la C. DOLORES DOMÍNGUEZ TORRES, como cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila a 06 de octubre de 2005

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**

(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **411/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO, a bienes de PEDRO PÉREZ CONTRERAS, denunciado por SIMONA ROCHA PUENTE, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE MARZO DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA No. 66
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha 15 de Febrero del año de 2006, La C. BERTHA BLANCO FRAUTRO y la señora BERTHA ELVIRA GALINDO BLANCO, en su carácter de albacea y Heredera del autor de la Sucesión, inicio Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del Sr. RAFAEL GALINDO LEYVA.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor RAFAEL GALINDO LEYVA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 13 de Marzo del año 2006

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente No. 1726/2005, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ESCOBEDO CAMARENA, denunciado por PABLO, OLGA ELIZABETH, JACKELINE GUADALUPE y GUADALUPE de apellidos ARANDAY ESCOBEDO, la C. Licenciada MARÍA DE LOURDES CEPEDA HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

La Junta de Herederos tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-

Saltillo, Coahuila, 1° de noviembre de 2005

LA SECRETARIA ADSCRITA:

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARIA PUBLICA No. 36
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE

SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA COMPARECIENTE MARIA DE LA LUZ DE ANDA RAMOS VIUDA DE COSS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y CON CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE DE SU ESPOSO EL SEÑOR FRANCISCO COSS DEL BOSQUE, Y ADEMAS, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE DERECHOS HEREDITARIOS DE SUS HIJOS JESUS MANUEL, FRANCISCO JAVIER, MARTIN ENRIQUE, SERGIO IGNACIO, LOURDES DEL CARMEN, GERARDO SALVADOR, LUZ ELENA COSS DE ANDA, COMO PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR FRANCISCO COSS DEL BOSQUE, SOLICITO CON FECHA (13) TRECE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO COSS DEL BOSQUE, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE ESPOSO Y PADRE QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS COMO ESPOSO Y PADRE, PROPINIENDO PARA EL CARGO DE ALBACEA A LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ DE ANDA RAMOS VIUDA DE COSS, CON DOMICILO EN CALLE GENERAL CEPEDA (565) QUINIENTOS SESENTA Y CINCO, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DEL MES DE

ABRIL DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



LIC. LUIS N. DAVILA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

PUBLICACION NOTARIAL

Yo, el licenciado LUIS N. DAVILA FLORES, Titular de la Notaría Pública Veintiséis del Distrito de Saltillo, hago del conocimiento público lo siguiente:

A.- Que con fecha 13 de marzo de 2006 comparecieron en mi oficio, sito en la finca marcada con el número 1952 de la calle Candela, Colonia República Poniente de esta Ciudad, la licenciada ROSA MARTHA RODRIGUEZ GARZA DE TREVIÑO y sus hijos, la señora CLAUDIA GABRIELA TREVIÑO RODRIGUEZ y el licenciado JAVIER ALONSO TREVIÑO RODRIGUEZ, solicitando mi intervención para tramitar extrajudicialmente la intestamentaria a bienes del licenciado JAVIER ALONSO TREVIÑO HERNANDEZ, según consta en el acta correspondiente.

B.- Que las personas indicadas exhibieron la partida de defunción del autor de la herencia.

C.- Que la señora CLAUDIA GABRIELA TREVIÑO RODRIGUEZ y el licenciado JAVIER ALONSO TREVIÑO RODRIGUEZ no aceptaron la herencia, y reconocieron como única y universal heredera del licenciado JAVIER ALONSO TREVIÑO HERNANDEZ, a su madre, la licenciada ROSA MARTHA RODRIGUEZ GARZA DE TREVIÑO y proponen que el cargo de albacea lo desempeñe ella misma.

D.- Que la licenciada ROSA MARTHA RODRIGUEZ GARZA DE TREVIÑO, con

domicilio en la casa marcada con el número 222 de la calle Nogal, Colonia Jardín de esta Ciudad, aceptó la herencia y el cargo de albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, declarando que procederá a la formación de inventario de los bienes que integran el acervo hereditario, con auxilio de la licenciada María Fabiola Llanas Méndez, perito valuador que designó.

E.- Que determiné dar a conocer lo anterior, mediante dos publicaciones que deberán hacerse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, fijando las 17:00 horas del día 13 de abril de 2006, para que tenga lugar la junta de herederos en mi oficio.

Saltillo, Coah., a 14 de marzo de 2006

LIC. LUIS N. DAVILA FLORES

Notario Veintiséis

N-1/24

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 62
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. ALICIA, ROSALINDA, MARIA DE JESUS E IGNACIO todos de apellidos RAMOS RAMOS, así como la estirpe de ROGELIO RAMOS RAMOS los C. C. DORA ELIA SAUCEDO GONZALEZ, DORA ELIZABETH, ROGELIO EDUARDO, JORGE ENRIQUE, ADIB ALBERTO, MARCELA EDITH Y PEDRO ALEJANDRO de apellidos RAMOS SAUCEDO quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de los C. C. PEDRO RAMOS FLORES y ROSA RAMOS FLORES DE DE LA PEÑA. Quienes fallecieron el día (10) diez de septiembre de (1969) mil novecientos sesenta y nueve y (17) diecisiete de noviembre de (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, respectivamente, fijándose como fecha de

audiencia el día (06) seis de Abril del año (2006) dos mil seis a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO No. 62

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de HISAVEL PALACIOS RAMÍREZ y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se esta tramitando el expediente número **339/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HISAVEL PALACIOS RAMÍREZ, promovido por los CC. MARÍA DE JESÚS ARANDA REYES, MARÍA DE LOURDES, JOSÉ MARTÍN, BLANCA ESTELA, REBECA e ISMAEL de apellidos PALACIOS ARANDA; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS CON TEINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: MA. DE LOURDES, JOSÉ MARTÍN, BLANCA ESTELA, RWEBECA e ISMAEL de apellidos PALACIOS ARANDA en su carácter de hijos del autor de la cujus, así como la C. MA. DE JESUS ARANDA REYES en su carácter de Cónyuge Supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 13 de marzo de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCION: Personas que se crean con derecho a heredar a BERNARDINO NEIRA FONSECA Y MARIA DE LOS ANGELES LÓPEZ ALVAREZ, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **384/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de BERNARDINO NEIRA FONSECA Y MARIA DE LOS ANGELES LÓPEZ ALVAREZ, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: los C.C. MA. CONSEPCION, ANTONIO, MA. GUADALUPE, MA. DOLORES, MA. BENIGNA Y OFELIA de apellidos NEIRA LOPEZ, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Marzo del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 24 de Febrero de 2006, comparecieron ante el suscrito Notario los señores FELIPE, SOTERO, RAYMUNDO, MARIA BERTHA, NORMA ALICIA, ROSA ELIA, ARGELIA Y GLORIA PATRICIA de apellidos GARCÍA CAVAZOS y manifestaron que en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar extrajudicialmente, la testamentaria a bienes de su madre la señora BERTHA CAVAZOS FLORES VIUDA DE GARCÍA, quien falleció en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila el día 23 de Noviembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1152 del Código Civil de Coahuila, designaron como albacea de la sucesión a NORMA ALICIA GARCÍA CAVAZOS, quien tiene su domicilio en Avenida México numero 150 colonia Latinoamericana de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en Calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta Ciudad, el día 26 de Abril del año dos mil seis (2006) a las dieciocho horas (18:00)

Saltillo, Coahuila a 15 de Marzo de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 28 de Febrero de 2006, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MARIA DEL CARMEN RAMIREZ GUERRERO, JUAN, DANIEL y BERNARDINA de apellidos HERNANDEZ RAMIREZ, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar la Intestamentaria a bienes del señor DANIEL HERNANDEZ GARZA fallecido en esta Ciudad el día 18 de Diciembre de 2003.

Se designo como albacea de la Sucesión al señor JUAN HERNANDEZ RAMIREZ, quien tiene su domicilio en calle 9, número 1210 de la colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del

Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el octavo día a partir de la última publicación a las 18:00 horas.

Saltillo, Coahuila a 15 de Marzo de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 7 de Marzo de 2006, comparecio ante el suscrito Notario la señora FLORA CAMPOS CONTRERAS DE MONSIVAIS y manifestó que en su carácter de presunta heredera, ocurre a denunciar extrajudicialmente, la testamentaria a bienes de su esposo el señor FELIPE MONSIVAIS PADILLA, quien falleció en esta Ciudad el día 1 de Enero de 1992.

El Albacea designado señora FLORA CAMPOS CONTRERAS DE MONSIVAIS tiene su domicilio en calle Lucio Blanco número 805 de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta Ciudad, el día 20 de Abril del año dos mil seis (2006) a las dieciocho horas (18:00)

Saltillo, Coahuila a 15 de Marzo de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE MANUELA BERINO MERCADO, Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA.

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **439/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUELA BERINO MERCADO, dictó un auto en fecha trece de marzo de dos mil seis, que en lo conducente dice:... Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que quienes comparecieron a denunciar el sucesorio respectivo lo son: MARTHA CECILIA, MARÍA ELENA, LAURA ESTELA, IRMA GRACIELA de apellidos ISLAS BERINO, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, así como EMILIO ISLAS RODRÍGUEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite de la de cujus.

Saltillo, Coahuila; a 17 de marzo de 2006

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO
 TERCERO CIVIL

Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES.

(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a ROSALIO SÁNCHEZ MEDINA, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **615/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ROSALIO SÁNCHEZ MEDINA, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: JUAN JOSÉ SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.-----

Saltillo, Coahuila, a 09 de febrero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de MARÍA DE JESÚS DE LA ROSA VIUDA DE MEDINA y acreedores de la misma.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se esta tramitando el expediente número **58/2006**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE JESUS DE LA ROSA VIUDA DE MEDINA, promovido por los CC. JUAN DE LA CRUS MEDIAN DE LA ROSA y HERIBERTO MEDINA FLORES; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: YOLANDA, MARÍA CRISTINA, MARÍA PETRA, MARÍA ELENA, MARÍA DOLORES, PAULA y LFREDO de apellidos ALVARADO PUENTE, en su carácter de hijos del de cujus, así como a la Cónyuge Supérstite MARÍA VICTORIA PUENTE GÓMEZ.

Saltillo, Coahuila; a 06 de marzo de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR

LIC. LUIS N. DAVILA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

PUBLICACION NOTARIAL

Yo, el licenciado LUIS N. DAVILA FLORES, Titular de la Notaría Pública Veintiséis del Distrito de Saltillo, hago del conocimiento público lo siguiente:

A.- Que con fecha 14 de marzo de 2006 comparecieron en mi oficio, sito en la finca marcada con el número 1952 de la calle Candela, Colonia República Poniente de esta Ciudad, la señora CONCEPCION BERLANGA FUENTES DE IGA y sus hijos SERGIO CONSTANTINO IGA BERLANGA, JAVIER CONSTANTINO IGA BERLANGA, CLAUDIA ISABEL IGA BERLANGA DE MARTINEZ, JAIME CONSTANTINO IGA BERLANGA y DIANA MARGARITA IGA BERLANGA DE DEL BOSQUE, solicitando mi intervención para tramitar extrajudicialmente la testamentaria a bienes del señor CONSTANTINO JACOBO IGA HAUITT, según consta en el Acta correspondiente.

B.- Que las personas indicadas exhibieron la partida de defunción del autor de la herencia y el Primer Testimonio de la Escritura 40 de fecha 16 de febrero de 1995, autorizada por el licenciado José Díaz Moreno, Notario Cuarenta y Cinco en ejercicio en este Distrito, que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por el señor CONSTANTINO JACOBO IGA HAUITT, cuyas disposiciones aceptaron, reconociéndose recíprocamente sus respectivos derechos.

C.- Que el señor SERGIO CONSTANTINO IGA BERLANGA, con domicilio en la casa marcada con el número 275 de la calle Alamos, Fraccionamiento Arboledas, código postal 25200 de esta Ciudad, aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, declarando que procederá a la formación de inventario de los bienes que integran el acervo hereditario.

D.- Que determiné dar a conocer lo anterior, mediante dos publicaciones que deberán hacerse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, fijando las 18:00 horas del día 13 de abril de 2006, para que tenga lugar la junta de herederos en mi oficio.

Saltillo, Coah., a 15 de marzo de 2006

LIC. LUIS N. DAVILA FLORES

Notario Veintiséis

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
INDUSTRIAS COLUNGA, S.A. DE C.V.**

El que suscribe, C.P. Humberto Domínguez Gallegos, en mi carácter de Comisario de la Sociedad INDUSTRIAS COLUNGA, S.A. DE C.V., y con fundamento en lo previsto 19 de los estatutos vigentes de la sociedad, 183 y 165 fracción VI de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a todos los Accionistas de la empresa INDUSTRIAS COLUNGA, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 19 de Abril del año 2006, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Buenaventura de Paz, Número 205, Fraccionamiento Saltillo 400, en Saltillo Coahuila, citándose al efecto, en primera convocatoria para la celebración de la Asamblea a las 17 horas, del día indicado, y para el caso de que a dicha hora no hubiera quórum de asistencia suficiente para Celebrar válidamente la misma en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la Sociedad, desde este momento se convoca de igual forma a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en segunda convocatoria, para las 18:00 horas del día indicado (19 de Abril del presente año). Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Propuesta, discusión y resolución sobre el aumento del capital Social de la Sociedad en su parte variable.

QUINTO.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el

Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Administración de la Sociedad, en los términos previstos por el artículo 7 de los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Saltillo Coahuila a 20 de marzo del 2006

**HUMBERTO DOMINGUEZ GALLEGOS
COMISARIO**

INDUSTRIAS COLUNGA, S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

24 MARZO



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de COMERCIALIZADORA ABAX, S.A. DE C.V., se convoca a los señores accionistas de dicha sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día siete del mes de abril de 2006 en las oficinas de la sociedad, a las dieciséis horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- === I.= Informe del Consejo de Administración.
- === II.= Aumento de capital.
- === III.= En su caso reformas a los artículos sexto, séptimo y octavo de la escritura constitutiva.
- === IV.= Nombramiento de delegados.
- === V.= Acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo vigésimo de la escritura constitutiva, se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o la constancia de depósito que las ampare que expida cualquier institución de crédito de la República o institución de depósito de valores, cuando menos con 24 horas de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

Saltillo, Coah., a 7 de marzo de 2006

Presidente del Consejo de Administración

Ingeniero Felipe de Jesús Jiménez Beltrán

(RÚBRICA)

24 MARZO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

TORREÓN, COAHUILA.

E d i c t o

En los autos del expediente número **933/2004** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL,

promovido por: ZAPATERIAS SUPER, S. A. DE C.V. en contra de ELBA YOLANDA MACIAS CASTAÑEDA Y CECILIA MACIAS CASTAÑEDA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las:12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 07 (SIETE) DE ABRIL DEL 2006 (DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien mueble:-----

"UN AUTOMOVIL CHRYSLER NEON, MODELO 1995, EQUIPADO, CON AIRE ACONDICIONADO, RADIO AM/FM, COLOR NEGRO, CUATRO PUERTAS, NUMERO DE SERIE 3C3B627YXST588286, TRANSMISION STANDARD DE CUATRO VELOCIDADES. - - Sirve de base para el remate la cantidad de \$30.000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número 728/2005, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GERARDO SORIA REYNOSA en contra de PASCUAL ROMERO VÁZQUEZ Y OTRO; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA

CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DICISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-----

"...EL LOTE DE TERRENO 25, MANZANA 1, DE LA COLONIA ANTIGÜA ACEITERA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 167.52 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 21.89 METROS CON LOTES 12, 11, 10 Y CALLEJON SIN NOMBRE; AL SUR MIDE 1.50 Y 20.62 METROS CON AVENIDA LUIS REYNA, LOTES 26 Y 27, AL ORIENTE MIDE 10.41 Y 7.20 METROS CON LOTES 26 Y 9; AL PONIENTE MIDE 17.30 METROS CON LOTE 24.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 6062, foja 115, libro 8-F, sección primera, de fecha 13 de Octubre de 1989.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad. -----

sirviendo de base para el remate la cantidad de \$33,512.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-----

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-----

Torreón, Coahuila, a 21 de FEBRERO del AÑO 2006.-

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES**

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viseca con residencia en esta ciudad, la C. MARIA DE LOURDES CERVANTES BRAVO, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL el divorcio necesario, expediente número **060/2006**, al C. CARLOS RÍOS AGUILAR y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila., a (03) tres de marzo del año (2006) dos mil seis. A sus antecedentes el escrito de la C. MARIA DE LOURDES CERVANTES BRAVO y el oficio que acompaña, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de radicación de fecha veinticuatro de enero del año en curso, y visto el estado procesal de este juicio se procede a acordar su escrito de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX del Código Proceal Civil vigente en el Estado. Téngase por presentada a la C. MARIA DE LOURDES CERVANTES BRAVO, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL AL C. CARLOS RÍOS AGUILAR, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misa en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada por EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor riculación en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, publicándose en auto de radicación y este proveído, haciendose saber al C. CARLOS RÍOS

AGUILAR, parte demandada que deberá presentarse a este juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demandada, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil. Y en atención a que los alimentos son de orden publico y de apremiante necesidad se decreta provisionalmente en favor de la actora y de sus menores hijos de nombres Karla Natalia y Carlos Gerardo de apellidos RÍOS CERVANTES el 60% SESENTA POR CIENTO del salario mínimo general vigente en la región y la cantidad que resulte se incrementara conforme a los aumentos que sufra el mismo y deberá ser depositada por el demandado dentro de los primeros cinco días de cada mes a través del certificado de deposito respectivo en este tribunal apercibiéndose al demandado que de no dar cumplimiento a lo ordenado será apremiado por este tribunal en los términos del artículo 253 del Código Procesal Civil; lo anterior sin perjuicio de que sea modificado el porcentaje decretado si se acredita fehacientemente que el demandado tiene ingresos superiores.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES días manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Asimismo se le hace saber al actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la unidad regional de mediación familiar del Poder Judicial del Estado con domicilio en CALLE SERTOMA NO. 240 ESQUINA CON CALLE CARDENAS DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento se asi lo solicitan las partes, con funamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar del Estado. Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar. Artículos 155 , 156 y 242 del código procesal civil. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera

Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón Coahuila; a 07 de Marzo del 2006

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **636/2005**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN MANUEL LUEVANO RODRÍGUEZ y MARIA ESTHER RODRÍGUEZ R., se ha dictado un acuerdo que a su letra es como sigue:

Torreón Coahuila, a Doce de Enero del año Dos Mil Seis.- Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JESUS ANGEL GARCIA VAZQUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. JUAN MANUEL LUEVANO RODRIGUEZ y MARIA ESTHER RODRIGUEZ R., según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha catorce de junio del dos mil cinco, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a las codemandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y

firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila, a CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- Con el escrito de cuenta, juntamente con un contrato privado original, en seis fojas útiles, un estado de cuenta en original en cuatro fojas útiles, un testimonio notarial consistente en poder general en copia certificada y dos juegos de copias de traslado, fórmese expediente respectivo e inscribábase en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. LICENCIADO DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los C.-C. JUAN MANUEL LUEVANO RODRIGUEZ y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, R., ambos con domicilio el ubicado en CALLE BACARAL NUMERO 359 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE ORIENTE DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere. Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así mismo se señalan las TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PROXIMO DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), previo

recibo que se expida por la Secretaria de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.-

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COHA., 02 FEBRERO 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERO Y
TRAMITE "B"
LIC. CATARINO VALLES RODARTE.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JOSEFINA CARRILLO PORRAS

Presente.-

Dentro de los autos del Juicio **1112/2003**, Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSEFINA CARRILLO PORRAS, en el que le demandan:

"...El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado MANUEL CAMPOS ROSALES, da cuenta al Juzgador con escrito presentado por el apoderado jurídico de la parte actora, recibido el día 23 de Enero del año 2006.- CONSTE.- - - - - Torreón, Coahuila a (26) VEINTISEIS de Enero del año (2006) Dos Mil Seis. - A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado jurídico de la parte actora y toda vez que no se localizó el domicilio de la parte demandada, procédase a emplazar a la demandada JOSEFINA CARRILLO PORRAS, en los términos del auto de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta ciudad, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede el término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se le haga para que conteste la

demanda instaurada en su contra quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes, de conformidad con los artículos 221, fracción II, 383, 384 y 385 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero del 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO MANUEL CAMPOS

ROSALES

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **940/2004** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RODRIGO SEGOVIA GONZALEZ en contra de MARIA MAYELA GONZALEZ OLIVER, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate en pública subasta y en primera almoneda del bien mueble EMBARGADO dentro del presente juicio, consistente en: VEHICULO FORD ESCORT MODELO 1997 TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS, EN REGULARES CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, COLOR VERDE ESMERALDA, VESTIDURAS EN TELA COLOR CAFÉ EN REGULARES CONDICIONES, CARROCERÍA EN BUENAS CONDICIONES Y PINTURA EN REGULARES CONDICIONES, MOTOR DE CUATRO CILINDROS CON FUGAS DE ACEITE, EQUIPADO CON AIRE ACONDICIONADO SIN FUNCIONAR POR FALTA DE GAS, CON FAROS Y CALAVERAS EN BUEN ESTADO,

REJILLA DELANTERA EN BUENAS CONDICIONES Y LLANTAS 186/65 R 14 EN REGULARES CONDICIONES. - Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); valor fijado pericialmente.-----

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-----

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.-----

TORREON, COAH. A 9 DE FEBRERO DEL
2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **788/2003**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por MARIO DE JESÚS BOJORGES CONTRERAS en contra de ERNESTO LESPRON HERNÁNDEZ Y GRACIELA IRENE ROMERO MARTINEZ DE LESPRON, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil seis las DOCE HORAS DEL DIA LUNES OCHO DE MAYO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

LOTE CINCO, DE LA MANZANA 51, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA

CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS CON AVENIDA TORRE DE ISRAEL, AL SUR MIDE 7.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 24, AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 6, AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS CON EL LOTE 4, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1882, FOJA 225, LIBRO 22-B, SECCION I, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1989 A FAVOR Y DOMINIO DE ERNESTO LESPRON HERNÁNDEZ Y GRACIELA IRENE ROMERO MARTINEZ DE LESPRON.-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$264,000,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-----

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero de 2006
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 14 Y 24 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O "

En los autos del expediente número **371/2003**, relativo al Juicio Especial de Alimentos, promovido por ROSA MARIA COVARRUBIAS CASTRO, en contra de JUAN MANUEL JIMENEZ LOZANO, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:-----
Torreón, Coahuila, a (27) veintisiete de Enero del Año Dos Mil Seis.-----

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. ROSA MARIA COVARRUBIAS CASTRO, parte actora en el presente Juicio, juntamente con copia del mismo, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y dando cumplimiento a lo que le fuera solicitado mediante auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, por lo demás solicitado y con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, y como se solicita saquese a remate en pública almoneda el 50% cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponden al C. JUAN MANUEL JIMENEZ LOZANO, respecto del bien inmueble embargado en autos y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 328, Tomo C, foja 84, Libro 42, Sección I, de fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil, Lote 6, Manzana 78, Zona 1, del Poblado la Rosita Municipio de esta ciudad con una superficie de 685.86 metros, con las siguientes Medidas y Colindancias; al Noreste 36.93 metros, con sierra Diablo; al Suroeste en 51.63 metros; con calzada de los agropecuarios, y avenida de los actores; al Noroeste en 36.53 metros, con solar 5; y a nombre del C. JUAN MANUEL JIMENEZ LOZANO, a fin de que se pague a la C. ROSA MARIA COVARRUBIAS CASTRO, LA CANTIDAD DE \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) a que se comprometió a pagar el C. JUAN MANUEL JIMENEZ LOZANO; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila por lo que en solicitud de postores se ordena publicar edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad convocando postores, y haciéndoles saber que sirve como base para el remate de referencia la cantidad de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad correspondiente a las dos terceras partes del 50% cincuenta por ciento del valor de la propiedad y de conformidad con los avalúos exhibidos en autos, así mismo proceda el C. Actuario de la adscripción a notificar personalmente a la C. MARIA DE LOS ANGELES QUIÑONES CASTAÑEDA, en su domicilio señalado en autos, la fecha del referido remate, dada la inscripción preventiva que obra en el certificado de Libertad

de Gravamen de la propiedad a rematar.- Para tales efectos requierasele a la ocursoante para que exhiba diskete de 3.1/2 para la publicación de los edictos, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 14, 155, 156, 242, 535 y 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil vigente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante Secretario C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO que autoriza.- DOY FE.----- Torreón, Coahuila a (07) siete de marzo del año dos mil seis (2006)..... ----- Visto el escrito de cuenta de ROSA MARIA COVARRUBIAS CASTRO, parte actora en el presente Juicio, por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y toda vez que se desconoce el domicilio de MARÍA DE LOS ANGELES QUIÑONES CASTAÑEDA, y dada la inscripción preventiva que obra en el certificado de Libertad de Gravamen de la propiedad a rematar, se ordena la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, con la finalidad de citar a MARIA DE LOS ANGELES QUIÑONES CASTAÑEDA, a fin de que comparezca a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, ha hacer valer sus derechos, haciéndole saber que sirve como base para el remate de referencia la cantidad de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad correspondiente a las dos terceras partes del 50% cincuenta por ciento del valor de la propiedad y de conformidad con los avalúos exhibidos en autos, Para tales efectos requierasele a la ocursoante para que exhiba diskete de 3.1/2 para la publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 14, 155, 156, 221 y 242 del Código Procesal Civil Vigente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado RICARDO AGUIRRE MENDEZ, Juez Primero en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante Secretario Licenciado LUIS

EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, que
autoriza.- DOY FE.-----

Torreón, Coah., a 08 de Marzo del año 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ
LOZANO.**

(RÚBRICA) 14 Y 24 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1242/2004**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: PEDRO GONZALEZ LOZANO, en contra de: LEOPOLDO SOTOLUJAN RODRIGUEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE ABRIL DEL (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el REMATE del siguiente bien inmueble: - -

"FRACCION DE LOS LOTES 2 Y 3 DE LA MANZANA "A" DE LA PEQUEÑA ZONA INDUSTRIAL DE ESTA CIDUAD, CON UNA SUPERFICIE DE 2,499.76 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON 73.40 METROS CON LOTE 4, AL SUR CON 73.40 METROS CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA, AL ORIENTE CON 34.08 METROS CON CALZADA SIN NOMBRE Y AL PONIENTE CON 34.08 METROS CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 275, FOJA 71, LIBRO 20, SECCION I, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1988, A NOMBRE DE LEOPOLDO SOTOLUJAN RODRIGUEZ".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 1`999,808.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.

(RÚBRICA) 17-24 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **113/2005**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN FRANCO TORRES, en contra de ANGEL DE SANTIAGO MARTINEZ y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se ha dictado un acuerdo que a su letra es como sigue:

Torreón Coahuila, a Trece de Septiembre del año Dos Mil Cinco.- Por recibido el escrito de cuenta del C. JUAN FRANCO TORRES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del codemandado C. ANGEL DE SANTIAGO MARTINEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veintiuno de junio del año dos mil cinco, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a las codemandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en

la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila, a (21) Veintiuno de Junio del año (2005) Dos Mil Cinco.-

Por recibido el oficio número JDE/RFE/124/05, de fecha Dieciocho de Febrero del año dos mil cinco, que remite a esta autoridad el C. VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, C.P. JUAN FRANCISCO ENRIQUEZ PRADO, por motivo de la promoción irregular número 55/2005, por lo que se procede a radicar la demanda en los siguientes términos. - Con el escrito de cuenta, juntamente con un un escrito de fecha primero de junio del presente año, fórmese expediente respectivo e inscribase en el libro de Gobierno bajo el numero que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. JUAN FRANCO TORRES,, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil, al C. ANGEL DE SANTIAGO MARTINEZ, con domicilio el ubicado en AVENIDA ALLENDE NUMERO 2635 ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, con domicilio el ubicado en CALLE DONATO GUERRA NUMERO 155 SUR DE LA COLONIA CENTRO, ambos de esta CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, y 393 del Código procesal civil en vigor , se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere. Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo

dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. Así mismo se señalan las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PROXIMO DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para efecto de que se contituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijandose como monto la cantidad de \$160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COHA., 19 SEPTIEMBRE 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERO

Y TRAMITE "B"

LIC. CATARINO VALLES RODARTE.

(RÚBRICA)

17-24 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente numero **128/2004** que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ALVARO GONZALEZ RAMOS, en contra de JOSE NATIVIDAD IBARRA RANGEL E IRMA YOLANDA DIAZ CANO DE IBARA se ha dictado una resolución que copiado en su parte conducente es como sigue:-----

Torreón, Coahuila, a veintidós de Febrero del año dos mil seis.-----

V I S T O para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente **128/2004**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido en los artículos 1321, 1322, 1324, y demás relativos del Código de Comercio, es de resolverse y se resuelve.-----

PRIMERO:- Procedió la vía ordinaria mercantil propuesta y tramitada.-----

SEGUNDO:- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció al presente juicio, en consecuencia:-----

TERCERO:- Se condena a la parte demandada CC. JOSE NATIVIDAD IBARRA RANGEL E IRMA YOLANDA DIAZ CANO DE IBARRA , a pagar en favor de la parte actora ALVARO GONZALEZ RAMOS, la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios pactados en el contrato base de la acción que se justifique en ejecución de sentencia.-----

CUATRO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por tres veces consecutivas, los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio.-----

QUINTO:- se omite la condena en costas.-----

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles rubricas?-----

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAHUILA 27 FEBRERO DEL AÑO 2006.

LIC. CATARINO VALLES RODARTE
(RÚBRICA) 24-28 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 01 de Febrero de 2006, se presentó el C. ANTONIO CASTOR FLORES, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. MANUEL CASTOR AGUILAR y DOLORES FLORES GONZALEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el

Expediente número **155/2006** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que lo une con los de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coah., Febrero 28 del 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.**

E D I C T O

En el expediente **219/2006**, que corresponde al Juicio Civil Sucesorio a bienes de los señores ESPIRIDION LIRA FERNÁNDEZ Y DAMIANA RUIZ DE LIRA, denunciado por el C. VALENTIN LIRA RUIZ, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRÍGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad señaló en auto de fecha veinticuatro de febrero de dos de marzo de dos mil seis las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga

la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Así mismo, publíquense Edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila., a 08 de Marzo de 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 28 de Septiembre del 2005, se presentó el C. MANUEL FLORES ROMERO a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA GUADALUPE ROMERO CARRILLO, quien falleció el día 31 de Agosto del 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1093/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de hijo, se ordenó mandar hacer del conocimiento al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal

Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 28
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.

EDICTO

Con esta fecha y conforme el Art, 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria, Av. Juárez 266, Pte., se radicó la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora MONICA MURRA MURRA, quien falleció en esta ciudad el 16 de enero de 2006. Al acto concurren sus hijos JORGE EMILIO y MONICA FERNANDA de apellidos DUBOIS MURRA, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea Universal al primero de los citados, cuyo domicilio es Calle Galeana numero 291 sur de la colonia Centro. Se fijaron las 17:00 del día 27 de marzo del 2006, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón Coah., a 23 de febrero de 2006

LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28
DEL DISTRITO DE VIESCA
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente **580/2005**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. GUSTAVO AIZCORBE ARIZMENDI, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. MARGARITA MARIA ROMO HOYOS, ANA CECILIA Y GUSTAVO AMBOS DE APELLIDOS AIZCORBE ROMO Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 03 de Septiembre del año 2004, por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. GUSTAVO AIZCORBE ARIZMENDI, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. - - -

EL C. SECRETARIO
TORREÓN, COAH., 21 FEBRERO 2006
LIC. CATARINO VALLES RODARTE.
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.**

E D I C T O

Bajo el EXP. N° **165/2006** radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, se han presentado los ciudadanos ADOLFO DELGADO GONZÁLEZ, JULIETA DELGADO GONZÁLEZ, ANA ZITA DELGADO GONZÁLEZ y MARIA DE LOURDES GONZÁLEZ GOMEZ, por sus propios derechos;

denunciando la muerte sin testar del ciudadano ADOLFO DELGADO RUIZ, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el días 5 de mayo de 1997 y que tuvo como último domicilio el ubicado en CALLE PIRULES NUMERO 80 DE LA COLONIA TORREON JARDIN DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; que se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila, publicar edictos mediante los cuales SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, (herederos, Albacea, cónyuge superstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa el mencionado Juzgado.-----

Se manda publicar este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región.

TORREON, COAH. A 1° DE MARZO DEL
2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL
LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, Titular de la Notaría Pública No. Ocho, en ejercicio de este Distrito Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores EVANGELINA AGUIRRE VALDÉZ VDA. DE RODELA Y VERÓNICA PATRICIA, MARIA TERESA Y JOSE ANTONIO RODELA AGUIRRE, solicitando la tramitación extrajudicial

de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ANTONIO RODELA ALEMAN, esposo y padre de la compareciente y quién falleció el 19 de Diciembre 2005, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, Publíquese dos veces con intervalo de diez días en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado de primera Instancia en Torreón.

Torreón, Coahuila, a 14 de Marzo del año 2006.

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

Distrito Judicial de Viesca,

Av. Matamoros No. 71 Ote.

Torreón, Coahuila.

(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA

ALVARADO

NOTARIA PUBLICA No. 22

DISTRITO DE VIESCA.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22, Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza.- El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, titular de la Notaría Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron:- Los señores JOSE LUIS, JOSE HECTOR y LIC. MIGUEL ANGEL, todos ellos de apellidos LARA VALADEZ, para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de quien fuera su tía, Doña TOMASA VALADEZ ESQUIVEL y quien falleció en ésta Ciudad, el día 27 de Mayo del año de 1997, habiéndose propuesto como Albacea al señor JOSE LUIS LARA VALADEZ, con domicilio en Calle Álamo número 806 de la Colonia Jardines de California, de esta Ciudad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las (12.00 hs.) del día 16 de Marzo de 2006.- La publicación de este edicto se

hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, Doy Fe.

Torreón, Coah., a 16 de Marzo de 2006

LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA

ALVARADO

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO No. 55

DISTRITO DE VIESCA.

TORREON, COAH.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y CINCO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES NOE, VICTOR, SALVADOR, MARIA DEL ROSARIO, AURELIO, TEODORO, ISIDRO, TODOS ELLOS DE APELLIDOS FLORES REYES Y ELISABETH ARGUMEDO FLORES, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR FLORES VAZQUEZ, PADRE Y ABUELO RESPECTIVAMENTE DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 27 DE MAYO DE 2001, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO No. 55.

(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO No. 55

**DISTRITO DE VIESCA.
TORREON, COAH.****AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y CINCO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES, JUAN ANTONIO CENTENO REYNOSA Y ANDRES ANGEL, ALMA ROSA, FEBRONIA PATRICIA, LUCERO LILIANA Y LUZ MARIA, TODOS ELLOS DE APELLIDOS CENTENO CASTRO, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA HERLINDA CASTRO RANGEL, ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 25 DE MAYO DE 1995, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGUN CORRESPONDA.

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO No. 55.

(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **123/2006**, que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD HERNANDEZ DELGADO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dicto un auto que en su parte conducente dice: -----

"Torreón, Coahuila., a 21 (veintiuno) de Febrero del 2006 (dos mil seis).- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. ALEJANDRA YADIRA ORTEGA MOLINA.- En cuanto a lo solicitado, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio

Público de la adscripción por cédula o por correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta celebrarse a 12.00 (DOCE) HORAS DEL DIA 28 (VEINTIOCHO) DE MARZO DEL 2006 (DOS MIL SEIS), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, dése vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgado Civiles, para que manifieste lo que a su representación corresponda.- Así mismo publíquense Edictos por DOS VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS, en la Tabla de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a), para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1046,1047 1048, 1049 1050, 1064, 1065 1083 y 1084 del Código Procesal Civil en vigor

Torreón, Coahuila., a de de 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**

(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

C.C. ELVIRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, MA. ELIZABETH CRISPIN RODRÍGUEZ y DULCE MARIA SÁNCHEZ CRISPIN, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO CRISPIN RODRÍGUEZ, el cual se radicó bajo el expediente número **968/2005**, ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducirlos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y

en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, haciéndoles saber a los presuntos herederos que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, 22 de Febrero de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Exp. No. **696/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por **HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO** en contra de **ALEJANDRO VAQUERA AGUIRRE**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) doce horas del día (19) diecinueve de Abril de (2006) dos mil seis, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble, consistente: -----
FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 836 DE LA AVENIDA UNIVERSIDAD DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 04, MANZANA 94, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA UNIVERSIDAD; AL SURPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 19; AL SURORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 3; AL NORPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 5, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL DEMANDADO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4736, FOJA 199, LIBRO 35-D, SECCIÓN I, EL DIA 19 DE MAYO DE 1998.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 15 de Marzo del 2006

El C. Secretario de Acuerdos

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 24 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **660/2003** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por **METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO** en contra de **GERARDO HUERTA ENRIQUEZ**, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado **FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ**, señaló las DOCE HORAS DEL DIA LUNES DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 503 DE LA CALZADA DEL EJIDO DEL FRACCIONAMIENTO VILLA JARDIN DE CIUDAD LERDO, DURANGO; con una superficie total de 200.00 Mts.2 y las siguientes medidas y colindancias al noreste mide 20.00 Mts. con lote 5; al sureste mide 20.00 Mts. con lote 3; al suroeste mide 10.00 Mts. con Avenida Lerdo y al noroeste mide 10.00 metros con calle sin nombre; inscrito bajo la partida 16774, Tomo 90, libro 1,

sección de escrituras públicas de fecha 25 de febrero del 2003 a nombre del señor GERARDO HUERTA ENRIQUEZ.- - Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad .-----

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, y toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en la ciudad de Lerdo, Durango; se ordena la publicación de edictos en las tablas de avisos del Juzgado de la localidad del inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación. -----

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.-

TORREON, COAH. A 9 DE FEBRERO DEL
2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 24 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. VIRGELIA GARCIA SALAZAR por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **163/06**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se

asentó como fecha de nacimiento 26 de Enero de 1949 siendo la fecha correcta 10 DE OCTUBRE DE 1952, asentada en el acta numero 02542, libro I, tomo I, de fecha primero de junio de mil novecientos setenta y tres, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Primero del Registro Civil de esta Ciudad. -----

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS
EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-----

Torreón, Coahuila, a 08 de Marzo del 2006.

C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 24 MARZO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ROSA CARREÓN RODRÍGUEZ por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL Expediente Número **136/2006** en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de ROSA CARREÓN RODRÍGUEZ siendo el correcto ROSA MARIA CARREÓN RODRIGUEZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. -----

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS
EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 01 Marzo del 2006

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN
ALONSO.**

(RÚBRICA) 24 MARZO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JESÚS LEYVA demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Número **178/06**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre JESÚS LEYVA, siendo lo correcto JESÚS VALLES LEYVA, asentada en el acta numero 00791, Libro I, Foja 55, Tomo 3 de fecha Veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad. -----
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-----

Torreón, Coahuila, a 14 de Marzo de 2006

C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA) 24 MARZO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1809/2004** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARTHA WENDY VALDEZ TREVIÑO en contra de MOISES VALDES FLORES, dicto un auto de fecha catorce de febrero del año en curso, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“--- Monclova, Coahuila a (14) Catorce de Febrero del Dos Mil Seis (2006). Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MOISES VALDEZ FLORES, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listo el acuerdo de Ley. Conste. Rúbrica.”

“ Monclova, Coahuila a (24) Veinticuatro de Noviembre del Dos Mil Cuatro (2004). Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a MARTHA WENDY VALDEZ TREVIÑO, por demandando a MOISES VALDES FLORES, quien tiene su domicilio en la calle Bravo numero 421 de la zona centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario

me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Despacho ubicado en Galerías Olloqui del Boulevard Harold R. Pape número 1300 altos 204 de la colonia Palma de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Requiérase a la promovente para que dentro del término de tres días designe abogado patrono o procurador a efecto de que cuente con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del Código Procesal Civil de Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, éste Juzgado lo nombrará como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de ésta ciudad. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica”.

Monclova, Coahuila a 17 de febrero del 2006.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES
HERNANDEZ.**

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SRA. MARÍA DE LA LUZ BRISEÑO
CARRANZA.

En el Expediente número **1098/2005**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ GARIVAY en contra de la ciudadana MARÍA DE LA LUZ BRISEÑO CARRANZA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que lo asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Así mismo, Prevéngase a la parte demanda para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Procesal Civil.-

Monclova, Coahuila, a 21 de Febrero del 2006.

**EL CIUDADANO SECRETARIO DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ
SUÁREZ**

(RÚBRICA) 17-24 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SRA. MA. DEL CARMEN DE LA TORRES
SOLÍS.

En el Expediente número **81/2005**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano RAFAEL PÉREZ

ZAVALA en contra de la ciudadana MA. DEL CARMEN DE LA TORRES SOLÍS, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que lo asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Procesal Civil.-

Monclova, Coahuila, a 17 de Enero del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por tres veces de tres días en tres en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en ésta ciudad.

17-24 Y 31 MAR



LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se

inició en esta Notaría a mi cargo el día 7 de Marzo del 2006, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora CECILIA JOSEFINA SOTO CASILLAS a ruego de los señores CARLOS ALFONSO SILVA LOZANO, CARLOS ALFONSO SILVA SOTO Y CECILIA GUADALUPE SILVA SOTO, esposo e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea el señor CARLOS ALFONSO SILVA LOZANO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Tamaulipas número 506 de la colonia Los Pinos de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 7 de Marzo del 2006.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **167/2004** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSE MARIA FLORES VILLAMIL en contra de BLANCA LETICIA CASTRO INGLESAS Y JOSE ANGEL VILLANUEVA CASAS, se dicto un auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil cinco, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 977 del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, del siguiente Inmueble:

“Inmueble ubicado en San Buenaventura, Coahuila y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.70 metros y colinda con la vendedora; al sur mide 23.20 metros y colinda con propiedad de Federico Rodríguez; al oriente mide 30.00 metros y colinda con el Vallado; al poniente mide 30.00 metros y colinda con carretera a ejidos, inmueble que tiene una superficie de 733.50 metros cuadrados y con una construcción de 125.00 metros cuadrados”.

Haciéndole saber que la cantidad base para el remate será la de \$757,067.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS, 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila. a 17 de Marzo del 2006.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES
HERNANDEZ.**

(RÚBRICA) 24 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **257/2005**, relativo al Procedimiento Especial Sobre Nulidad de Acta de Matrimonio, promovido por MARIA DEL SOCORRO TORRES MENDEZ en contra de LUIS ARMANDO BARRIOS ZULAICA, C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, obra un auto que copiado en lo conducente dicen: . - -
“- - - Monclova, Coahuila, a Veintiocho (28) de Febrero del año Dos Mil Seis.- - - - Visto el estado procesal que guardan los presentes autos; y advirtiéndose de la sentencia definitiva de fecha 27 de Febrero del 2006, que por un error se omitió ordenar la publicación de los puntos resolutive de la misma, como lo preve el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, en virtud de que el codemandado LUIS ARMANDO BARRIOS ZULAICA fue llamado a juicio mediante la publicación de edictos en los términos del artículo 221 del Código citado, en consecuencia, y estando

dentro del término concedido por el artículo 529 del Código Adjetivo se hace la presente aclaración para los efectos del artículo 529 del Código Adjetivo, y para dar cumplimiento a lo ordenado por el citado artículo 781 del Código Procesal Civil, se ordena publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, un edicto que contenga los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha 27 de Febrero del 2006, mismo que deberá publicarse como sigue.-

"Por lo anteriormente expuesto y fundado, además con apoyo en los artículos 517, 518, 4519, 520, 521, 522, 526, 569, 570, 571, 572, 573 y demás conducentes del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, es de resolverse y se resuelve: - - - - -

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio. - - - - -

SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial Sobre Nulidad de Acta de Matrimonio.- -

TERCERO: La parte actora MARIA DEL SOCORRO TORRES MENDEZ justificó los hechos de su pretensión y los codemandados LUIS ARMANDO BARRIOS ZULAICA, OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO no se excepcionaron, en consecuencia.- - - - -

CUARTO: SE DECLARA NULO el matrimonio celebrado entre MARIA DEL SOCORRO TORRES MENDEZ con LUIS ARMANDO BARRIOS ZULAICA, celebrado en fecha Veintiocho de Mayo de 2001, según acta número 00008, Libro 04, Tomo I, celebrado ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Río Bravo, Allende, Coahuila. - - - - -

QUINTO.- Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre los señores MARIA DEL SOCORRO TORRES MENDEZ y LUIS ARMANDO BARRIOS ZULAICA, y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia.- - - - -

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 del Código Procesal Penal vigente en el Estado, y 322 del Código Penal en Vigor del Estado, deberá hacerse del conocimiento al Ministerio Público la celebración de un doble matrimonio contraído por el C. LUIS ARMANDO

BARRIOS ZULAICA, para que si lo estima conveniente, ejercite las acciones que correspondan en relación a los hechos que han quedado legalmente acreditados en autos, expidiéndole para tal efecto copias certificadas de las constancias respectivas. Lo anterior en atención a que quedó de manifiesto la mala fe de dicha persona.-----

SEPTIMO.- Así mismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 575 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado y 348 del Código Civil en vigor, se ordena que una vez que quede ejecutoriada esta sentencia deberá de remitirse copia certificada mediante atento exhorto al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, con residencia en ALLENDE, COAHUILA, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva girar atento oficio al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE RIO BRAVO, ALLENDE, COAHUILA, para que previo el pago correspondiente haga las anotaciones respectivas en el acta de matrimonio que se anula la cual quedó inscrita según acta número 00008, Libro 04, Tomo I, de fecha 28 de Mayo del 2001, a nombre de LUIS ARMANDO BARRIOS ZULAICA y MARIA DEL SOCORRO TORRES MENDEZ. Así mismo gírese atento oficio al DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL para que realice las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio que se anula en la presente resolución; y apareciendo que el acta de nacimiento de la actora se encuentra inscrita en una Oficialía distinta de la que en contrajo matrimonio, gírese atento oficio al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a fin de que se sirva hacer las anotaciones respectivas en el acta de nacimiento de MARIA DEL SOCORRO TORRES MENDEZ.

OCTAVO.- Así mismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, remítanse los autos originales al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado en su carácter de órgano jurisdiccional auxiliar en materia familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para su revisión de oficio, previa citación a las partes para que acudan ante la Superioridad a hacer valer sus derechos.-----

NOVENO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia.-----

DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza. DOY FE.-----

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 09 de Marzo de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA.

(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

24 MARZO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció el C. AVELINO CADENA GARZA, en el Expediente número **80/2006**, formado con motivo de Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:-

“Un predio rústico de agostadero ubicado en los terrenos llamados “San Antonio El Pobre” del Municipio de Múzquiz, Coahuila con superficie total de 34-73-39.3219 hectáreas que se comprenden dentro de las siguientes medidas y colindancias: el lado O’V con rumbo NW6-16-00 mide una distancia de 649.346 metros y colinda con propiedad de la señora Laura Alicia Múzquiz Berain; el lado V_V con rumbo NW18-30-00 mide una distancia de 74,200 metros y colinda con propiedad de Laura Múzquiz Berain; el lado V’-28 con rumbo NW89-58-28 mide una distancia de 530.620 metros y colinda con propiedad de Avelino Cadena Garza, el lado 20’-28 con rumbo SE7-01-00 mide una distancia de 263.720 metros y colinda con propiedad de José Pedro Guajardo

Davis, el lado 28-29' con rumbo SW40-39-00 mide una distancia de 220.066 metros y colinda con propiedad de José Pedro Guajardo Davis y para cerrar el perímetro el lado 29'-0 con rumbo SE68-39 mide una distancia de 790.285 metros y colinda con propiedad de Fernando Flores Romo” Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico EL FACTOR que circula en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad.-

Sabinas, Coahuila a 08 de Febrero de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 28 FEB-10 Y 24 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **132/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. FRANCISCO CANTU VILLARREAL, denunciado por C. CP. JESUS CANTU PEÑA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico LA VOZ DE COAHUILA que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE MARZO DE
2006

EL C. SECRETARIO
LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO
NOTARÍA PÚBLICA No. 5
DISTRITO DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En fecha 28 de septiembre de 2005, se presentó en esta Notaría sita en calle Terán 106 oriente, Centro en esta Ciudad, el C. AGUSTÍN PEÑA BOCANEGRA, solicitando el trámite de la información de usucapión para justificar la posesión dos predios ubicados en la ciudad de Allende, Coahuila, que en seguida se describen: PREDIO “A”: Con superficie de 2,805.95 m² que mide y colinda: Del punto 1 al 2 se miden 49.89 metros y colinda con propiedad del solicitante, del punto 2 al 3, 57.70 metros con propiedad de Norma Alicia Barron Escamilla, del punto 3 al 4, 50.00 metros con calle Zaragoza, del punto 4 al 5, 50.33 metros con calle Lerdo de Tejada y del punto 5 al 1, 5.47 metros con calle Lerdo de Tejada; PREDIO “B” con superficie de 1,148.96 m² que mide y colinda: del punto número 1 al 2, 45.04 metros colindando con calle Espiridión Peña, del punto 2 al 3, 47.11 metros con propiedad de Salvador Peña Jiménez, del punto 3 al 4, 68.29 metros con propiedad del solicitante y del punto 4 al 1, 3.93 metros con calle Espiridión Peña. Estos inmuebles se encuentran circundados al Norte por calle Espiridión Peña, al Sur calle Zaragoza, al Oriente, calle Lerdo de Tejada y al Poniente calle José María Iglesias.

Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Piedras Negras, Coah. 17 de Noviembre
de 2005

LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5
(RÚBRICA) 28 FEB-10 Y 24 MAR



LIC. JESÚS CHÁVEZ VILLANUEVA
NOTARÍA PÚBLICA No. 18
DISTRITO DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

CON ESTA FECHA SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL (USUCAPION), EXPEDIENTE NUMERO **01/2006**, POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR EL C. VICENTE QUIRARTE SANCHEZ, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE ZAPOPAN S/N, DE LA COLONIA CENTRAL, EN ESTA CIUDAD, QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.30 METROS CON CALLE ZAPOPAN; AL SUR: 8.65 METROS CON PROPIEDAD DE FELIPE SALINAS FLORES; AL ORIENTE: 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE ESTELA CASTILLO RODRÍGUEZ Y VICENTE QUIRARTE GUERRERO Y; AL PONIENTE: 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE OCTAVIO TAMÉZ DOMINGUEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 340.00 METROS CUADRADOS. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse EN LOS TERMINOS DE LEY.- PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO QUE SE EDITE EN ÉSTA CIUDAD, DEBIENDO FIJAR EL MISMO EN LAS OFICINAS DE BIENES RAICES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135, 1150 Y 1156 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y 1790 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DE 2006

LIC. JESÚS CHÁVEZ VILLANUEVA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
SAN JOSE 710. FRACC. SAN JOSE
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 14-24 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAH.**

EDICTO

ARMANDO ALVARADO TORRES
DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 58/2005.

La Señora MARÍA GUADALUPE LUMBRERAS VASQUEZ, se presentó ante este Juzgado, demandando a USTED en la Vía Ordinaria Civil por la disolución del vínculo matrimonial que los une, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que

se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA, A NOVIEMBRE 14 DEL 2005.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **80/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESICION POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO), PROMOVIDO POR LIC. GERARDO GONZALEZ SANTELICES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA MARTIN MARTINEZ ADAN Y SANDRA RIVERA GARCIA, SE DICTO UN AUTO EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL SEIS QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de enero del dos mil seis. - - “se ordena el llamamiento a juicio de los Ciudadanos MARTIN MARTINEZ ADAN y SANDRA RIVERA GARCIA por medio de edictos, para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante éste

Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberán señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.-”-----

----- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 08 DE FEBRERO DE 2006.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 75/2006, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR BERNABÉ GAYTAN TAPIA, EN CONTRA DE ANDREA ALONSO, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -----
Ciudad Acuña, Coahuila; veinte de Enero del año dos mil seis.- - - - “téngase al Ciudadano BERNABÉ GAYTAN TAPIA, por demandando en Procedimiento Especial de juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), a la Señora ANDREA ALONSO, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en los numerales de su escrito inicial de demanda”, “con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición

las copias de traslado exhibidas por la parte actora”; “Prevéngase a la parte demandada a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil”.-----

----- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE ENERO DEL 2006
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL
(RÚBRICA) 17-24-31 MAR

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

E D I C T O

AMELIA DE LEON REYES, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION, el cual se radicó bajo el Expediente Número 073/2006, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción un bien inmueble ubicado en Carretera Parras - Viesca, concretamente en el kilómetros 6.9, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 1,330.655 metros y colinda Ejido Cerro Colorado; AL SUR mide 1,058.987 metros y colinda con camino terracero Viesca - Parras; AL ORIENTE mide 1,495.101 metros y colinda con Alfonso Juárez; y AL PONIENTE mide 986.506 metros y colinda con Fermín González, con una superficie total de 134-12-38.917 Has.), con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquense edictos por Tres veces consecutivas de Siete en Siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.------

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A 01 DE
MARZO DEL 2006.-

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.-

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
(RÚBRICA) 14-24 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ISIDRO RODRÍGUEZ REYES, bajo el Expediente Número 536/2005, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación

en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- - - - -

PARRAS DE LA FTE, COAH., 21 DE OCTUBRE DEL 2005.

LA SECRETARIA "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA TRINIDAD L. CAMARILLO OROZCO bajo el Expediente Número **96/2006**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- - - - -

PARRAS DE LA FTE, COAH., 10 DE MARZO DEL 2006.

LA SECRETARIA "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

LUCIA DE LA PAZ MARTINEZ, Compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **090/2006**, en contra del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma indebidamente se asentó como fecha de mi nacimiento el día 20 de Diciembre de 1950, siendo que con la que me he ostentado siempre y aparece en todos mis documentos es con fecha 15 de diciembre de 1950, Acta de Nacimiento Número 01370, Libro I, Tomo 3, Foja 142, de fecha 20 de Diciembre de 1950, ordenándose se publicará un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, otro de Mayor Circulación de esta ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés

se presentara dentro de un término que no exceda de quince días contados a partir de la última publicación.- DOY FE.- -

Parras de la Fuente, Coah., a 09 de Marzo del 2006.

LA SECRETARIA "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.
(RÚBRICA) 24 MARZO

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SAN PEDRO.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la C. MARIA ANASTACIA MEZA MAGALLANES, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GENARO MEZA MAGALLANES, mismo que se radicó bajo el expediente número **139/2006**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.- - - - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2006.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SAN PEDRO.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el C. IGNACIO ALMANZA INOJOZA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO ALMANZA MARTÍNEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **165/2006**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.- - - - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2006.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR

BALANCE FINAL X LIQUIDACION**AL 31 DE OCTUBRE DE 2005**

BANCOS	1,415.49	CAPITAL SOCIAL	10,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,146,627.00
TOTAL CIRCULANTE	1,415.49		
		RESULTADO DE 2005	- 1,348,382.87
		RESULTADO LIQUIDACION	- 1,806,828.87
TOTAL ACTIVO	1,415.49		
		TOTAL CAPITAL	1,415.26
		PASIVO + CAPITAL	1,415.26

ORGANIZACIÓN DIMOR, S.C.**LAURA ARCELIA MORENO SILVA**
Representante Legal
(RÚBRICA)
24 MARZO

PERIODICO OFICIAL

INDICADOR

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

TARIFA

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

SUSCRIPCIONES

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40